



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por AARP, Alzheimer’s Disease International — International Federation of Alzheimer’s Disease and Related Disorders Societies, Global Action on Aging, Gray Panthers, HelpAge International, Instituto Qualivida, Consejo Internacional del Bienestar Social, Federación Internacional de la Vejez, International Longevity Center Global Alliance e International Network for the Prevention of Elder Abuse, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Introducción: las mujeres en un mundo en proceso de envejecimiento

En 2050 habrá 2.000 millones de personas de edad avanzada en el mundo y la mayoría de ellas serán mujeres. Las cifras actuales de *World population prospects: the 2012 revision* del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas muestran que hay 84 hombres por cada 100 mujeres mayores de 60 años. La proporción de mujeres aumenta aún más con la edad. Por cada 100 mujeres con 80 años o más en el mundo, hay solo 61 hombres, y la mayoría de las personas de edad avanzada vivirán en países en desarrollo. Este envejecimiento de la población se está produciendo de forma más rápida en países en desarrollo. Hoy día, casi dos terceras partes de todas las personas de edad avanzada viven en países en desarrollo y esta cifra alcanzará las cuatro quintas partes en 2050.

Envejecimiento, mujeres y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El no haber tenido en cuenta el envejecimiento mundial en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha limitado su capacidad para asegurar que las niñas y las mujeres de todas las edades se beneficien de las iniciativas dirigidas a conseguir tanto los objetivos en materia de igualdad entre los géneros como en las otras esferas del desarrollo.

Una vida de desigualdades por razón del género implica a menudo que las mujeres de edad sufren abusos financieros, violencia y discriminación. Esta discriminación por razón del género con frecuencia se agrava cuando coincide con la discriminación por razón de edad, que está generalizada en todas las regiones del mundo. Esta forma de discriminación múltiple, a saber, aquella basada en el género y la edad, y las desigualdades que produce no se han reconocido en las evaluaciones de los progresos en favor de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Es en la esfera de la violencia contra la mujer donde este hecho es más visible. La eliminación de la violencia contra las niñas y las mujeres de todas las edades es un componente clave para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El hecho de no prevenir la violencia contra las mujeres supone un obstáculo importante para el desarrollo de las niñas y las mujeres en cada etapa de sus vidas, así como para el desarrollo de la sociedad de forma más amplia.

Tanto el Secretario General (véase [A/67/257](#)) como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (véase [E/2013/27-E/CN.6/2013/11](#)) han reconocido la prevención de la violencia contra las mujeres como un elemento central para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también reconoció que las mujeres de edad están particularmente expuestas al riesgo de violencia y destacó la necesidad urgente de hacer frente al problema de la violencia y discriminación que las afecta, sobre todo teniendo en cuenta la proporción cada vez mayor de personas de edad en la población mundial en las conclusiones convenidas del informe sobre su 57º período de sesiones (ibíd.).

El momento para una revolución de los datos

Sin embargo, el hecho de que no sea obligatorio reunir y desglosar los datos para todo los grupos de edad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha supuesto un reto importante para la reunión y utilización de los datos a nivel nacional, ya que los indicadores e intervenciones se centran en grupos de menor edad y excluyen a las mujeres de edad.

Los estudios sobre violencia contra las mujeres en raras ocasiones reúnen datos después de los 49 años. Esta laguna informativa fundamental tiene repercusiones importantes. Impide que los Estados supervisen los progresos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos relativas a la protección frente a la violencia. Oculta los patrones de violencia contra las mujeres de edad y tiene como consecuencia su consiguiente exclusión de las políticas y los programas de prevención y rehabilitación.

Es crucial que se reconozcan y se tengan en cuenta estos obstáculos y retos no solo en las fases finales de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio actuales sino también en la planificación de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 a fin de asegurar que esta promueva activamente los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros para las niñas y mujeres de todas las edades.

De cara al futuro: el marco para el desarrollo sostenible después de 2015

El marco para el desarrollo sostenible después de 2015 debe estar basado en los derechos humanos para todas las personas de todas las edades y capacidades. Todos los objetivos y sus metas deben tener en cuenta los derechos de las personas en todas las etapas de sus vidas y se deben reconocer y detener el abuso y la discriminación específicos a los que se enfrentan las mujeres de edad.

El marco posterior a 2015 debería contar con un objetivo en materia de igualdad entre los géneros con indicadores y metas que incluyan a todas las personas de todas las edades y capacidades.

La “revolución de los datos” invocada por el Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 debe dar prioridad a la mejora de la reunión y presentación de los datos, a fin de garantizar que se reúnan, se desglosen, se analicen y se difundan todos los datos, incluidos los relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas, por género y por todas las edades por debajo y por encima de los 100 años. Los objetivos y metas establecidos por los Estados Miembros deben ser cuantificables, necesitan reunir datos específicos sobre grupos de edad avanzada y tienen que supervisarse a través de mecanismos de rendición de cuentas sólidos.

Esto asegurará que el marco para el desarrollo sostenible después de 2015 sea adecuado en el actual mundo en proceso de envejecimiento, permitiendo a los gobiernos, los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades y a las propias mujeres de edad afrontar los retos del envejecimiento mundial, incluido el relativo a la violencia contra las niñas y mujeres de todas las edades.